



**LISTA DE ACUERDOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

No.	EXPEDIENTE	PARTES	SENTIDO
1	Cuaderno de varios	Partido Revolucionario Institucional	Se recibe documental. Se ordena agregar.
2	Cuaderno de antecedentes RA-PP-44/2015	Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz" (Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Se reciben escritos de tercero interesado en el juicio de revisión constitucional electoral interpuesto por el Partido Acción Nacional y el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano interpuesto por el C. Iván de Jesús Bernal Zamora. Se ordena remitir escritos a Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3	RA-PP-50/2015	Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Con el estado procesal, se ordena notificar por estrados.
4	RA-TP-52/2015	Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz" (Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Con el estado de los autos se decreta la acumulación de los expedientes RA-PP-53/2015 y RA-TP-61/2015 al RA-TP-52/2015.
5	RA-TP-55/2015	Partido Revolucionario Institucional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Se tiene al Instituto responsable atendiendo requerimiento.
6	RA-TP-58/2015	Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz" (Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Se tiene al Instituto responsable atendiendo requerimiento.
7	RA-PP-62/2015	Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Con el estado de los autos se decreta la acumulación del expediente RA-TP-64/2015 al RA-PP-62/2015.

8	RA-PP-65/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Vs.</b> <b>Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional. Se provee sobre probanzas ofrecidas por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por el Instituto responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señalan terceros interesados, se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representan y se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se decreta la acumulación de los expedientes RA-TP-58/2015 y RA-PP-65/2015 al RA-SP-51/2015.
9	RA-SP-69/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Vs.</b> <b>Comisión Permanente de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se recibe informe circunstanciado en alcance. Se turna a Secretaría General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.
10	RA-TP-70/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Vs.</b> <b>Comisión Permanente de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se recibe informe circunstanciado en alcance. Se turna a Secretaría General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.

**Total de asuntos listados: diez.**

**Hermosillo, Sonora, publicada el 19 de mayo de 2015.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOVAN LEONARDO MARISCAL VEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**